

al Proyecto de Fusión de fecha 22 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 28 de febrero de 2007, mediante la absorción de Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada en la que la Sociedad absorbente, Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal, detenta el 100% de las acciones de la Sociedad absorbida, Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Esteve de Sesrovires y Parets del Vallès, 13 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo, Laurent Bonnaure de Cws España, S.A., Sociedad Unipersonal y el Presidente del Consejo, Laurent Bonnaure de Elis Manomatic, S.A., Sociedad Unipersonal.—54.036.

2.ª 21-8-2007

ESTRUCTURAS MIXTAS Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la notaría del señor Sáenz de Santa María, sita en Madrid, calle Serrano 41, 1.º, el día 27 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en el caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de la retribución del Administrador único por el desempeño de su cargo durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Disolución de la sociedad, cese del Administrador único; nombramiento del Liquidador y fijación de su retribución para el ejercicio 2007; y bases de la liquidación.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Madrid, 17 de agosto de 2007.—El Administrador único, Juan José Moreno Trujillano por designación de «Ivalcasas, S. L.».—54.412.

F.A.M. ESPACIO U40, S. A.

Se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 8 de agosto de 2007, acordó entre otros los siguientes acuerdos:

Cambiar la denominación social de Aguado's S.A. por la de F.A.M. Espacio U40, S.A.

Cambiar el domicilio social de la calle Buena Madre, 12 1.º B de Pinto (Madrid), a la calle Aragón, 23 1.º B de Pinto (Madrid).

Reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 16.941,69 €, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 12,101207 € por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 48,00 €. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 8 meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 67.200,00 €, totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Pinto (Madrid), 8 de agosto de 2007.—El Administrador único, D. José Luis Aguado Trompeta.—53.963.

FORJADEN SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 144/07 promovida por José Miguel Carpi Sese contra Forjaden Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 1069/06 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 4.276,23 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.949.

FORJADEN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 2/07 promovida por José Miguel Carpi Sese contra Forjaden Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de despido número 652/06 habiéndose dictado en fecha 26 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 17.408,36 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.906.

FORJADEN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 52/07 promovida por Eugen Stejaru contra Forjaden, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 728/06 habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2007, auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 6.916,48 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.929.

FORMIDAL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Formidal, S.A.», en liquidación, acordó con fecha 30 de julio de 2007, la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación cuyas cifras vienen expresadas en euros:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones materiales.....	8.766,36
Total inmovilizado.....	8.766,36
Activo circulante:	
Tesorería.....	1.172,31
Deudores.....	3.603.067,54
Inversiones financieras temporales.....	5.479.494,27
Total activo circulante.....	9.083.734,12
Total activo.....	9.092.500,48
Pasivo:	
Haber Líquido:	
Capital social.....	161.167,40
Reservas.....	8.587.988,01
Pérdidas del ejercicio.....	-3.449,74
Ajuste Liquidación.....	150.974,22
Total haber líquido.....	8.896.679,89
Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	62.217,10
Acreedores a corto plazo.....	13.368,42
Acreedores a largo plazo.....	120.235,07
Total acreedores.....	133.603,49
Total pasivo.....	9.092.500,48

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos. Madrid, 31 de julio de 2007.—Liquidador único, Máximo Gil Pérezagua.—53.683.

GAC DISTRIBUCIÓN INTEGRAL Y LOGÍSTICA, S. L.

La Junta General de socios de la Sociedad, celebrada el día 6 de agosto de 2007, con quórum suficiente, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentarlo de forma simultánea hasta 500.000 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 350.000 euros, mediante la amortización de las participaciones actuales de la sociedad, números 1 al 35.000. Dichas participaciones quedarán amortizadas de pleno derecho y carentes de valor en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital. Dicha amortización de las participaciones provoca la amortización de la prima, que asciende a 148.750 euros.

2. El aumento de capital se realizará mediante la creación de 50.000 nuevas participaciones, numeradas del 1 al 50.000, ambos inclusive, que atribuirán a los socios los mismos derechos y serán de un euro de valor nominal cada una, siendo creadas a la par.

3. Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 1,4285714 euros de capital social nuevo por cada euro de capital antiguo.

4. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en un 100 por 100 en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad. Tanto la